



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3840-2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 15 de noviembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, mediante Oficio N° 0180-2017-UNHEVAL-VRI, del 28.AGO.2017, solicita ratificación de la Resolución N° 043-2017-UNHEVAL-VRI, del 28.AGO.2017, que resolvió APROBAR el CÓDIGO DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN de la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que consta de 11 Capítulos, 29 Artículos;

Que el Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, mediante Oficio N° 160-2017-UNHEVAL-CCAD, del 31.AGO.2017, manifiesta que, luego de haber revisado dicho Código, hay algunas observaciones, sugiriendo que en el capítulo III del Investigador en el literal b, se agregue que "(...) la protección de las personas, animales, medio ambiente y empresas o instituciones"; por lo demás puede continuar su trámite para su ratificación en Consejo Universitario.

Que en la sesión ordinaria N° 13 de Consejo Universitario, del 29.SET.2017, habiéndose tomado en cuenta la observación y modificado el documento, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 043-2017-UNHEVAL-VRI, del 28.AGO.2017, de la Vicerrectoría de Investigación;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1321-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 043-2017-UNHEVAL-VRI, del 28.AGO.2017, de la Vicerrectoría de Investigación; que resolvió APROBAR el CÓDIGO DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN de la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, que consta de 11 Capítulos, 29 Artículos; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-
VR Acad-
VR Inv-AL-OCI
Transparencia
D Calidad-
D Investigación
Facultades (14)
DAYSA
JPACAD
Archivo

YKFO/Yam